

## Wizink, condenada a devolver más de 17.000 euros a un afectado por una tarjeta ?revolving?

Actualidad España | 07-10-2020 | 15:32



### Wizink

El Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Getafe ha condenado a Wizink, una banca electrónica que ofrece soluciones de crédito y ahorro, a devolver más de 17.000 euros -17.102 euros, concretamente- a un afectado por una tarjeta ?revolving? Citi Twin adquirida en el año 2005. El cliente, que responde a las siglas R.P., es un madrileño residente en Getafe que hace 15 años se encontraba en un buen momento personal: ?En aquella época vivía con mi antigua pareja, nos habíamos comprado una casa?.

Su nuevo hogar, precisamente, necesitaba algunos retoques, y para pagar dichas tareas R.P. decidió contratar una tarjeta ?revolving? con Wizink. No obstante, lo que parecía una solución pronto se vistió de problema: ?En un principio no me di cuenta por qué lo iba pagando sin demasiados problemas, pero al final fue creciendo la deuda y vi que no me cuadraba lo que pagaba mensualmente con las cuotas, los intereses eran bastante altos?, dice el madrileño.

Entonces, y a raíz de una noticia que había leído sobre la posibilidad de reclamar la tarjeta Wizink, R.P. investigó e inició una lucha particular para terminar con la deuda de 10.165 euros que le seguía pidiendo la banca electrónica, una vez pagados 27.268 a la entidad. ?Busqué por Internet, encontré a los abogados especialistas en reclamaciones por tarjetas ?revolving?, Reclama Por Mí, y les pedí información; ellos se encargaron de todo, después de pedirme toda la información y documentación que pudiera aportar?, expone el cliente.

La sentencia fue clara. Los magistrados declararon ?nulos los intereses remuneratorios aplicados al contrato de tarjeta de crédito Citibank suscrito en 2005, así como abusivas las comisiones que en su caso se hubieran aplicado?. En este caso, el contrato presentaba una TAE usuraria del 26,82%, superior por lo tanto a la permitida por la Ley de Represión de la Usura. Así pues, Wizink fue condenada a ?devolver el importe dispuesto por la parte actora y la cantidad que por concepto de intereses remuneratorios y comisiones excediera del mismo, con el interés legal del dinero de la cantidad que pudiera resultar este último caso desde la fecha de interposición de la demanda?. En total, y desde que la sentencia se hiciera firme en julio de 2020, la entidad fue obligada a devolver al afectado los citados 17.102 euros.

?Graves consecuencias?

¿Entidades como Wizink, Bankinter, Sabadell, Caixabank o Santander Consumer, por citar algunos ejemplos, comercializan este tipo de productos financieros que, a la larga, pueden acarrear graves consecuencias?, explica Javier Moyano, CEO de Reclama Por Mí, que añade: ¿Llevamos años trabajando para que los afectados por las tarjetas ¿revolving? vean el fin de una carga que se acaba convirtiendo en una auténtica pesadilla, y alertando de la realidad de este tipo de financiación para poner fin a esta estafa?

Autor: Redacción